

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE SIRUELA EL DÍA 28-2-2014**

**Sres. Asistentes:**

**Sr. Alcalde**

D. Regino Barranquero Delgado

**Sres. Concejales:**

D<sup>a</sup> Inmaculada Martín Solanilla  
D. Víctor Solanilla Romero  
D. Juan Pedro Risco Cendrero  
D. Julio A. García Calderón  
D. Fernanda Gordillo Sayago  
D. Agustín Arias Salamanca  
D. Emilio Solanilla Ortega  
D. Mariano Pablo Pérez Cuerpo  
D<sup>a</sup> Esther Zazo Cabanillas  
D. Francisco Recio Mansilla.

**Sr. Secretario en funciones:**

D. Alejandro Delgado Recio

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Siruela, siendo las 19,30 horas del día 28/02/2014, se reúnen los Señores y Señoras al margen, integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Siruela, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, a la que asisten todos sus Miembros.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se procedió a adoptar los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

Preguntándose por la Presidencia si existía objeción alguna que formular a las actas de las sesiones celebradas por el Pleno los días 29 de noviembre de 2013, 19 de diciembre de 2013 y 31 de enero de 2014, pide la palabra D<sup>a</sup> Fernanda para decir que no han recibido, con la convocatoria, el borrador de dichas actas por lo que desconocen el texto de las mismas.

Responde el Sr. Alcalde que se les ha enviado a los portavoces de los Grupos Políticos y por correo electrónico.

Sometida a votación, se aprueban las actas de las sesiones citadas con los votos en contra de D<sup>a</sup> Fernanda, D. Agustín, D. Emilio, D. Mariano Pablo, D<sup>o</sup> Esther, y los votos a favor de D. Francisco, D. Julio A., D. Juan Pedro, D. Víctor, D<sup>a</sup> Inmaculada y D. Regino.

## **2.- DECRETOS DE LA ALCALDIA :**

Se da cuenta resumida por el Sr. Alcalde, tomando conocimiento de ello los Miembros del Pleno, de los Decretos dictados por la Alcaldía:

- Autorizando empadronamientos
- Iniciando expediente de recuperación de oficio de servidumbre de agua
- Autorizando cambio de adjudicatarios de los aprovechamientos ganaderos de polígonos de la mesa de pastos
- Iniciando expedientes de baja del padrón de habitantes
- Aprobando las actuaciones del AEPSA 2013
- Concediendo licencias de obra y de segregación
- Probando las bases de plaza temporal de director de la universidad popular
- Iniciando expediente de contrato menor para adjudicación de la gestión de la cafetería de la piscina
- Adaptándonos a la normativa de protección de datos de carácter personal
- Iniciando expediente para el vallado y limpieza de solar
- Adjudicando los aprovechamientos ganaderos de lote de reforestación
- Resolviendo contrato de gestión de la cafetería de la piscina por incumplimiento del adjudicatario
- Subvencionado al club deportivo Siruela
- Aprobando actuaciones del plan provincial 2014
- Aprobando padrón del impuesto municipal sobre gastos suntuarios
- Inscribiendo a pareja en el registro municipal de parejas de hecho
- No autorizando obra por incumplir la normativa urbanística
- Aceptando la aportación municipal y solicitando a la Diputación de Badajoz, que gestione obra de infraestructura eléctrica
- Aprobando las bases de los trabajos de partición de la labor 2014
- Adjudicando trabajos de construcción de charca
- Adjudicando la concesión de aprovechamientos agrícolas de las fincas dehesa y rañas, por delegación del Pleno
- Aprobando solicitud de subvención para mejoras en el centro de salud

Acto seguido, pregunta el Sr. Alcalde si algún concejal quiere formular alguna pregunta al respecto:

- D. Agustín solicita aclaración sobre dónde está situada la charca para la que se han adjudicado los trabajos. Responde D. Víctor que en la Cruz Blanca, en el lote de Emilio. Había un charquillo y se ha agrandado. D. Francisco interviene para decir que lo que había no era una charca y que se podía agrandar.

- Pregunta D<sup>a</sup> Fernanda, respecto a las actuaciones del plan provincial 2014, por qué se ha cambiado la partida destinada a cultura por el adecentamiento de pista polideportiva.

Responde el Sr. Alcalde que se ha cambiado al haber problemas por parte de Diputación para destinarla a cultura. Interviene D. Agustín para preguntar qué deporte se va a poder practicar si se cierra,

ya que se queda pequeña, porque la cubierta se hizo pequeña. Contesta el Sr. Alcalde que se cubrió una pista polideportiva, no un campo de fútbol. Es la forma de tener algo cubierto. Se hará lo necesario para que el público pueda estar a cubierto. Observa D. Agustín que se podía ir pensando en hacer un polideportivo como hay en muchos pueblos. Responde el Sr. Alcalde que cuesta unos 800.000 €

- Pregunta D. Agustín qué obras son las que se quieren acometer en el Centro de Salud. Responde el Sr. Alcalde que las necesidades que le han comunicado son hacer una marquesina para proteger la ambulancia, unas ventanas en el almacén, adecentamiento de las consultas, pintura, etc. Todo ello con una subvención del SES.

- Respecto a la obra de infraestructura eléctrica, D. Agustín solicita alguna aclaración. Contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento presentó un proyecto y nos han otorgado una subvención.

El Ayuntamiento aportará el 10%. Después habrá que preparar el proyecto. Pregunta D. Emilio si no sería mejor hacerlo en otro lugar ya que al tratarse de viviendas sociales sólo se necesita ceder los terrenos a la Junta y no haría falta permutar. Contesta el Sr. Alcalde que no tiene nada que ver con la permuta. Es un terreno municipal y a la Junta se le tiene que dar el terreno urbanizable. Hay que hacer actuaciones antes.

- Referente a la aprobación de bases para la plaza de director de la U. Popular, pregunta D<sup>a</sup> Fernanda si la plaza será de monitor o de director ya que en el presupuesto lo que hay es una plaza de monitor. Considera poco dinero 660 € brutos como retribución, así como que debería sacarse la plaza fija y pagarla como de Director. Responde el Sr. Alcalde que la ley de Estabilidad Presupuestaria lo impide. Insiste D<sup>a</sup> Fernanda en que la plaza debería ser fija dada su importancia. El Sr. Alcalde aclara que el Presupuesto es una previsión, después se puede modificar. En cuanto la ley lo permita, se puede sacar como fija.

Acto seguido, se procede a tratar el siguiente punto del orden del día.

### **3º.- PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2014.-**

Se da lectura al dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio celebrada el 24-2-2014, que dice: “ *Tras ser objeto de breve aclaración, alguno de los puntos del borrador, inicialmente elaborado, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Siruela para el ejercicio 2014, se dictaminó favorablemente, con los votos favorables de D. Regino, y D. Juan Pedro, y la abstención de D<sup>a</sup> Fernanda, someter a acuerdo plenario, la aprobación, en los términos que obran en el expediente, del Presupuesto General para el año 2014 y documentación que lo integra, para su posterior información pública a efectos de reclamaciones, resolución de las mismas en su caso y posterior aprobación si procede, entendiéndolo definitivamente aprobado, en caso de que no se presenten reclamaciones*”.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, pregunta D. Agustín por qué figuran 104.000 € de transferencia a la Mancomunidad cuando en 2013 eran 83.000 € Responde el Sr. Alcalde que se trata de una previsión. Se ha puesto 104.000 € porque es la cantidad del 2012, ya que las aportaciones de 2013 no se aprobaron. Si se aprueba la salida de la Mancomunidad en basura y maquinaria, la cantidad será

inferior. Asimismo, dice que el presupuesto habrá que modificarlo cuando se apruebe el Presupuesto de la Mancomunidad.

Sometida a votación, se aprueba con los votos en contra de D<sup>a</sup> Fernanda, D. Agustín, D. Emilio, D. Mariano Pablo, D<sup>a</sup> Esther y los votos a favor de D. Francisco, D<sup>a</sup> Inmaculada, D. Víctor, D. Juan Pedro, D. Julio A. y D. Regino la aprobación, en los términos que obran en el expediente, del Presupuesto General para el año 2014 y documentación que lo integra, para su posterior información pública a efectos de reclamaciones, resolución de las mismas en su caso y posterior aprobación si procede, entendiéndolo definitivamente aprobado, en caso de que no se presenten reclamaciones.

#### **4º.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS CASETAS DEL RECINTO FERIAL DURANTE LAS CELEBRACIONES DE FERIAS, VELADAS, VERBENAS Y OTRAS FIESTAS MENORES.**

Se da lectura al dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio que dice:

*“ Se pone de manifiesto por la Presidencia, la necesidad de proceder a la aprobación de una ordenanza cuyo objeto sea, el establecimiento de una tasa, por el uso de la energía eléctrica en las casetas, durante la celebración de las ferias, veladas, verbenas y otras fiestas menores que se desarrollen en Siruela,*

*Tras ser objeto de examen el borrador de ordenanza elaborado al efecto, la Comisión informativa dictamina favorablemente, con los votos favorables de D. Regino, y D. Juan Pedro, y la abstención de D<sup>a</sup> Fernanda, someter a acuerdo plenario la adopción del siguiente acuerdo:*

*Aprobar inicialmente, entendiéndose definitivamente aprobada, en caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición al público, legalmente establecido, la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS CASETAS DEL RECINTO FERIAL DURANTE LAS CELEBRACIONES DE FERIAS, VELADAS, VERBENAS Y OTRAS FIESTAS MENORES, en los términos que obran en el expediente”.*

Abierto el debate, se indica por D. Agustín que las cantidades son altas para los feriantes y ello puede conllevar que se vayan a otro sitio. Habría que tener tacto con esta gente si de verdad se apuesta por una gran feria ganadera. Explica el Sr. Alcalde que los cálculos se han hecho según el consumo real de 2013. Considera D. Agustín que se podría dar un poco más de ayuda a esta gente. Responde el Sr. Alcalde que hay que pagar a IBERDROLA. Otra cosa es en lo referente a la ocupación de la vía pública. Según D. Francisco, por metro cuadrado de ocupación se les puede cobrar menos, pero no por consumo eléctrico. D<sup>a</sup> Fernanda opina que estamos en la tasa multiplicando por 5 € la potencia y eso no es lo que se está consumiendo. Responde el Sr. Alcalde que hay un estudio de lo que han gastado. Contesta D<sup>a</sup> Fernanda que en otras ciudades las cantidades son menores. Termina el Sr. Alcalde diciendo que el precio de la luz es el que hay y que la Ordenanza va a estar expuesta al público para reclamaciones.

Sometida a votación, se aprueba, con la abstención de D<sup>a</sup> Fernanda, D. Agustín, D. Emilio, D. Mariano Pablo, D<sup>a</sup> Esther y los votos a favor de D. Francisco, D<sup>a</sup> Inmaculada, D. Víctor, D. Juan Pedro, D. Julio A. y D. Regino, aprobar inicialmente, entendiéndose definitivamente aprobada, en caso de no

presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición al público legalmente establecido, la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS CASETAS DEL RECINTO FERIAL DURANTE LAS CELEBRACIONES DE FERIAS, VELADAS, VERBENAS Y OTRAS FIESTAS MENORES, en los términos que obran en el expediente.

**5º .- SOLICITUD DE ACCIÓN JUDICIAL PARA EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA LA INSCRIPCIÓN DE EXCESO DE CABIDA PARA EL INMUEBLE UBICADO EN C/ CRUCES Nº 7 DE SIRUELA.**

Se da lectura al dictamen de la Comisión informativa de economía, hacienda y patrimonio que dice: “ Se indica por la Alcaldía y por Secretaría que, ante la necesidad de que la planta primera de inmueble donado al Ayuntamiento de Siruela, en la C/ Cruces nº 7, figure escriturada y registrada, dando cumplimiento así a lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y siguiendo las indicaciones de los servicios jurídicos, se propone a la Comisión, que dictamine favorablemente someter a acuerdo plenario, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: El ejercicio de acción judicial para expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida para inmueble en la C/ Cruces nº 7

Segundo: Encomendar al Gabinete de Asuntos Judiciales de la Diputación Provincial de Badajoz, el ejercicio de las actuaciones necesarias, relativas al expediente indicado en el punto primero

Tercero: Remitir, a la Diputación de Badajoz, certificación del presente acuerdo, así como cualquier otra documentación que sea necesaria para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto: Facultar tan ampliamente como proceda en derecho a la Alcaldía, para hacer efectivo el presente acuerdo.

Tras lo anterior, la Comisión informativa dictamina favorablemente, con los votos favorables de D. Regino, y D. Juan Pedro, y la abstención de D<sup>a</sup> Fernanda, someter a acuerdo plenario la adopción de los acuerdos antes indicados”

Abierto el debate, toma la palabra D. Agustín para señalar que su grupo está a favor de las donaciones que se hagan al Ayuntamiento, pero en este asunto están perdidos al no saber cómo se ha llevado el tema. Contesta el Sr. Alcalde que la donación que se hizo al Ayuntamiento estaba libre de cargas y gravámenes, pero hay quien cree que tiene derecho sobre la propiedad. El Registro de la Propiedad no ha podido inscribir los derechos reclamados por la familia al carecer ésta de documentos. La jueza de Herrera no lo tiene claro y desde la Diputación nos han aconsejado que se ejerza la acción judicial que comentamos. Interviene D. Emilio apuntando si no hubiera sido mejor no haber hecho la escalera en la casa hasta que se hubiera aclarado. Responde el Sr. Alcalde que no sabemos lo que dirá el juez. Para D. Francisco, lo importante es que esté inscrita. Si alguien denuncia la adquisición y el juez o la jueza lo admite a trámite, después se verá. D. Agustín asegura que él no hace nada hasta que está seguro que el bien que sea es suyo. Según D<sup>a</sup> Fernanda, primero se ha hecho la escalera y después se ha producido la denuncia.

Sometido a votación, se aprueba con la abstención de D<sup>a</sup> Fernanda, D. Agustín, D. Emilio, D.Mariano Pablo, D<sup>a</sup> Esther, y los votos a favor de D. Francisco, D<sup>a</sup> Inmaculada , D. Víctor, D. Juan Pedro, D. Julio A. y D.Regino el siguiente acuerdo:

Primero: El ejercicio de acción judicial para expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida para inmueble en la C/ Cruces nº 7

Segundo: Encomendar al Gabinete de Asuntos Judiciales de la Diputación Provincial de Badajoz, el ejercicio de las actuaciones necesarias, relativas al expediente indicado en el punto primero

Tercero: Remitir, a la Diputación de Badajoz, certificación del presente acuerdo, así como cualquier otra documentación que sea necesaria para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto: Facultar tan ampliamente como proceda en derecho a la Alcaldía, para hacer efectivo el presente acuerdo.

**6.- REVOCACIÓN DE AUTORIZACIÓN OTORGADA AL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA QUE DETRAIGA DE LAS CANTIDADES QUE RECAUDE DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES CONCERTADOS, LA CUOTA TRIMESTRAL DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIBERIA.**

Se da lectura al dictamen de la Comisión informativa de economía, hacienda y patrimonio que dice: “ Adoptado acuerdo plenario con fecha 28 de junio de 2012, en virtud del cual se autorizaba expresamente al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Exma Diputación Provincial, para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos municipales concertados, la cuota trimestral de la aportación municipal, e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad Siberia, y hasta tanto en cuanto, se aprueben los presupuestos del presente ejercicio, así como las aportaciones de los municipios a la misma, se propone, por la Presidencia, a la Comisión, que dictamine favorablemente someter a acuerdo plenario, la adopción del siguiente acuerdo:

Revocar y dejar sin efecto la autorización conferida Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial para que detraiga , de las cantidades que recaude de los tributos municipales concertados, la cuota trimestral de la aportación municipal e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad Siberia.”

Abierto el debate, pregunta D. Emilio si debemos algo por los servicios prestados. Responde el Sr. Alcalde que cuando hagan la liquidación lo sabremos. Considera D. Agustín si no se podía haber hecho antes la cuenta. Responde el Sr. Alcalde que no, ya que es preferible tener que dar que lo contrario.

Sometido a votación, se aprueba con los votos en contra de D<sup>a</sup> Fernanda, D.Agustín, D.Emilio, Mariano Pablo, D<sup>a</sup> Esther y los votos a favor de D. Francisco, D<sup>a</sup> Inmaculada, D. Víctor, D. Juan Pedro, D. Julio A. y D. Regino : revocar y dejar sin efecto la autorización conferida Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial para que detraiga, de las cantidades que recaude de los tributos municipales concertados, la cuota trimestral de la aportación municipal e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad Siberia.

## **7.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA.-**

Se da lectura al dictamen de la Comisión informativa de economía, hacienda y patrimonio que dice:

“Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Talarrubias, solicitando se adopte acuerdo plenario, proponiendo, al Grupo Los Cabales, para ser distinguido con la Medalla de Extremadura 2014, y a la vista de la trayectoria del citado Grupo, se propone, por la Alcaldía, a la Comisión informativa, que dictamine favorablemente someter a acuerdo plenario, proponer al Grupo Los Cabales, para ser distinguido con la Medalla de Extremadura 2014.

Tras lo anterior, la Comisión Informativa dictamina favorablemente, por unanimidad de los Miembros presentes, someter a acuerdo plenario la adopción del siguiente acuerdo

Proponer al Grupo Los Cabales, para ser distinguido con la Medalla de Extremadura 2014”

Pasándose directamente a la votación, es aprobada por unanimidad.

## **8.- RENOVACIÓN MIEMBROS DE LA COMISIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL.-**

Se da lectura al dictamen de la Comisión informativa de economía, hacienda y patrimonio que dice:

“Se expone por la Alcaldía, que la Comisión Local de Protección Civil, elemento coordinador de todos los recursos y medios disponibles en el término municipal, que marca los objetivos y actividades a realizar de conformidad a la vigente ley de Protección Civil (Ley 2/85 de 21 de Enero), y actúa como órgano Asesor del Alcalde antes, durante y después de la emergencia, debe ser renovada en la composición de la misma.

Tras lo anterior y sometido a votación, la Comisión informativa acuerda, por unanimidad de los Sres. y Sras. Concejales asistentes, someter a acuerdo plenario, la adopción de acuerdo, de renovación de los Miembros de la citada Comisión, siendo, en la sesión plenaria, cuando se determinarán, tanto el nombre de la Vicepresidencia, como de los vocales”.

Expone el Sr. Alcalde que la citada Comisión no se había renovado desde la legislatura pasada. Tras unas breves palabras, se aprueba por unanimidad: renovar los miembros de la C. Local de Protección Civil, quedando constituida por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde, que es a su vez Jefe Local de Protección Civil.

Vicepresidente: Juan Pedro Risco Cendrero

Vocales: Víctor Solanilla Romero, Emilio Solanilla Ortega,

Agentes de la Policía Local: los del Ayuntamiento de Siruela, uno de ellos actuando en representación de los voluntarios de Protección Civil.

Un representante de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado designado por éstas.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

## **9.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.-**

Se da lectura al dictamen de la Comisión informativa de economía, hacienda y patrimonio que dice: “ Se pone de manifiesto por Secretaría, que la Ley de Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establece, respecto del personal eventual, que en los Municipios de población entre 2.000 a 5.000 habitantes podrán excepcionalmente contar con un puesto de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual cuando no haya miembros de la corporación local con dedicación exclusiva. No obstante lo anterior, la Disposición transitoria décima de la citada ley 27/2013, *Aplicación de las limitaciones referidas al número de personal eventual y cargos públicos con dedicación exclusiva, señala que, a las Entidades Locales que cumplan con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, y además su período medio de pago a los proveedores no supere en más de 30 días el plazo máximo previsto de la normativa de morosidad, no les aplicará, con carácter excepcional, los límites previstos en los artículos 75 bis y ter y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local hasta el 30 de junio de 2015.*

Visto lo anterior, y considerando que el Ayuntamiento de Siruela cumple con las condiciones señaladas en la citada disposición transitoria, y visto que no se considera necesario, al día de hoy, contar con el personal eventual asesor de la Alcaldía en materia de obras, se propone por la Alcaldía suprimir el citado personal eventual

Tras lo anterior, la Comisión informativa dictamina favorablemente, por unanimidad de los miembros presentes, someter a acuerdo plenario la adopción del siguiente acuerdo:

Suprimir, como personal eventual al Asesor de la Alcaldía en materia de obras.”

No solicitando nadie la palabra, se aprueba por unanimidad suprimir como personal eventual al Asesor de la Alcaldía en materia de obras.

## **10.- SEPARACIÓN DE SERVICIOS DE LA MANCOMUNIDAD SIBERIA.-**

Se da lectura al dictamen de la Comisión informativa de economía, hacienda y patrimonio que dice: “Se pone de manifiesto por la Presidencia, su intención de someter a acuerdo plenario, la separación de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, así como del servicio de maquinaria, actualmente prestados por la Mancomunidad de Municipios Siberia.

Tras lo anterior, la Comisión informativa dictamina favorablemente, con los votos favorables de D. Regino y D. Juan Pedro, y la abstención de Dª Fernanda, someter a acuerdo plenario la adopción del siguiente acuerdo:

La separación de la Mancomunidad Siberia, de los servicios que se indican a continuación:  
Mantenimiento de infraestructuras, viales y caminos y gestión del parque de maquinaria al efecto.  
Tratamiento y recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.”



Abierto el debate, pregunta D. Agustín, respecto a las máquinas de los caminos, si se ha estudiado el coste de esos servicios si nos salimos de la Mancomunidad. Responde el Sr. Alcalde que cuando lo haga el Ayuntamiento este año, lo veremos. Contesta D. Agustín que antes de salirse, hay que saber qué coste puede tener, ya que se puede presupuestar los costes de lo hecho. Responde el Sr. Alcalde que, según los últimos presupuestos de la Mancomunidad, costaba 32.000 € el ciclo de maquinaria. Contesta D. Agustín que eran treinta días trabajados. Interviene D. Víctor apuntando que las máquinas venían cuando querían. D. Francisco considera que de esta forma es mejor porque el dinero se queda en el pueblo. Se puede sacar a subasta por metro realizado y así se controlará mejor. Considera D. Agustín que es un equipo de maquinaria muy preparado para funcionar. Apunta D. Julio A. que si la Mancomunidad no ha funcionado bien, hay que hacer algo. Termina el Sr. Alcalde indicando que si no nos va bien, se puede volver a solicitar el servicio a la Mancomunidad.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría absoluta con los votos en contra de D<sup>a</sup> Fernanda, D. Agustín, D. Emilio, D. Mariano Pablo, D<sup>a</sup> Esther y los votos a favor de D. Francisco, D<sup>a</sup> Inmaculada, D. Víctor, D. Juan Pedro, D. Julio A. y D. Regino: la separación de la Mancomunidad Siberia, de los servicios que se indican a continuación:

Mantenimiento de infraestructuras, viales y caminos y gestión del parque de maquinaria al efecto.  
Tratamiento y recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

**11.- FORMALIZACIÓN DEL CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL CONTRA LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO Y DEMÁS DISPOSICIONES AFECTADAS POR LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE DE 2013, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.-**

Tras indicar el Sr. Alcalde que los Ayuntamientos van a acudir al Tribunal Constitucional para que paralice una ley aprobada por el Partido Popular en contra de lo que piensa la oposición e incluso municipios del Partido Popular, se da lectura al dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio que dice:

**“FORMALIZACIÓN DEL CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL CONTRA LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO Y DEMÁS DISPOSICIONES AFECTADAS DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE DE 2013, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

*Tras una breve explicación sobre el asunto, por la Presidencia se propone a la Comisión, que dictamine favorablemente someter a acuerdo plenario, la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.*

*SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.*

*TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde/Alcaldesa para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Siruela, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.*

*Sometida a votación la propuesta indicada, fue dictaminada favorablemente, al contar con los votos favorables de D. Regino y D. Juan Pedro y la abstención de D<sup>a</sup> Fernanda.”*

Acto seguido, por el Sr. Alcalde se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE en este Ayuntamiento para pedir al Tribunal Constitucional que paralice la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local ( Ley 27/2013).

Abierto el debate, el Sr. Emilio Solanilla indica que su grupo también trae otra Moción, indicándose por el Sr. Alcalde que se puede ver después en los Asuntos Urgentes.

Sometida a votación la aprobación de los acuerdos dictaminados favorablemente por la Comisión Informativa, fue votada a favor por D. Regino, D<sup>a</sup> Inmaculada, D. Víctor, D. Juan Pedro y D. Julio Antonio, siendo votada en contra por D<sup>a</sup> Fernanda , D. Agustín, D. Emilio, D. Mariano Pablo y D<sup>a</sup> Esther, absteniéndose D. Francisco Recio por no tener suficiente conocimiento del tema.

Habiéndose producido empate entre votos a favor y en contra, se procede a una segunda votación que arroja el mismo resultado que la primera, por lo que se aprueban con el voto de calidad del Sr. Alcalde los siguientes acuerdos:

*PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.*

*SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.*

*TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde/Alcaldesa para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Siruela, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.”*

**12.- MOCIÓN QUE PRESENTA ELGRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SIRUELA CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.-**

Se procede a la lectura del dictamen de la Comisión informativa de economía, hacienda y patrimonio que dice: “ Tras una breve explicación sobre el asunto por la Presidencia, por esta se propone a la Comisión, que dictamine favorablemente someter a acuerdo plenario, la adopción del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Siruela insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.

Sometida a votación la propuesta indicada, fue dictaminada favorablemente, al contar con los votos favorables de D. Regino y D. Juan Pedro y la abstención de Dª Fernanda”.

Se da lectura a continuación por D. Juan Pedro a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista. Terminada su lectura, votan en contra de Dª Fernanda, D. Agustín, D.Emilio, D.Mariano Pablo y Dª Esther; se abstiene D. Francisco y votan a favor Dª Inmaculada, D. Víctor, D.Juan Pedro, D.Julio A. y D. Regino.

Habiéndose producido un empate, se produce una segunda votación que arroja los mismos resultados, por lo que se aprueba con el voto de calidad del Sr. Alcalde que el Ayuntamiento de Siruela insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.

**13.- MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD DEL AYUNTAMIENTO DE SIRUELA DE INGRESO EN LA ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO RURAL LA SIBERIA ( CEDER LA SIBERIA).-**

Se da lectura al dictamen de la Comisión informativa de economía, hacienda y patrimonio que dice:

“Se da lectura resumida al escrito recibido del Ceder La Siberia, indicando, que, en este momento se encuentran cerrando el Programa de Desarrollo Comarcal 2007-2013 y trabajando para la inmediata apertura del Programa del periodo 2014-2020. Hasta ahora el CEDER La Siberia ha funcionado con la forma jurídica de consorcio. Sin embargo, la normativa avanzada con respecto al próximo programa limita la posibilidad de gestionar fondos a asociaciones.

Por ello, tras asesorarse con el Servicio de Administración Pública de la Consejería, y tras valorarlo por la Comisión Ejecutiva del CEDER La Siberia, han considerado oportuno constituir una nueva Asociación manteniendo el mismo nombre (CENTRO DE DESARROLLO RURAL LA SIBERIA) pero adaptando la forma jurídica para poder acceder al nuevo periodo de programación, y así seguir con la labor de dinamización del sector empresarial, puesta en valor de los recursos comarcales y formación de la población de La Siberia.

De este modo y como socio del consorcio, quieren continuar contando con la presencia del Ayuntamiento de Siruela en la nueva asociación, solicitando se adopte acuerdo plenario, en el que se MANIFIESTE, la voluntad del Ayuntamiento de Siruela, de ingresar en la ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO RURAL LA SIBERIA (CEDER LA SIBERIA).

Tras lo anterior, la Comisión informativa dictamina favorablemente, con los votos favorables de D. Regino y D. Juan Pedro, y la abstención de D<sup>a</sup> Fernanda, someter a acuerdo plenario, la adopción del siguiente acuerdo:

MANIFIESTAR, la voluntad del Ayuntamiento de Siruela, de ingresar en la ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO RURAL LA SIBERIA (CEDER LA SIBERIA) comprometiéndonos a cumplir las obligaciones que le impongan los Estatutos cuyo borrador declara conocer, y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno”.

No habiendo intervenciones, se procede a la votación y es aprobado por unanimidad MANIFIESTAR la voluntad del Ayuntamiento de Siruela de ingresar en la ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO RURAL LA SIBERIA (CEDER LA SIBERIA), comprometiéndonos a cumplir las obligaciones que le impongan los Estatutos cuyo borrador declara conocer y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno.

#### 14.- **ASUNTOS URGENTES.**

Preguntado por el Sr. Alcalde si alguien desea tratar algún asunto urgente, toma la palabra D. Agustín para indicar que desea someter al Pleno una moción de su grupo político sobre el aborto. Tras indicársele que debe justificar la urgencia del asunto y ser aprobada ésta por mayoría absoluta, explica que la urgencia se justifica por la actualidad del tema. Votada la urgencia, se desestima con los votos a favor de D<sup>a</sup> Fernanda, D. Agustín, D. Emilio, D. Mariano Pablo, D<sup>a</sup> Esther y los votos en contra de D. Francisco, D<sup>a</sup> Inmaculada, D. Víctor, D. Juan Pedro, D. Julio A. y D. Regino.

#### 15.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Preguntándose por el Sr. Alcalde si algún grupo desea hacer algún ruego o pregunta, toma la palabra D. Agustín para formular las siguientes:

- ¿Cómo va el tema de la radio?. ¿Va a funcionar pronto?. Es legal transmitir por Internet?
- ¿ Se va a solucionar el mal estado de los corrales de la dehesa?
- ¿ Cómo van las bases para los puestos de recogida de la basura?
- ¿ Qué obra se está haciendo en la plaza de Los Lagares? Opina que se está dificultando el tráfico para los autobuses. Pregunta D. Emilio por qué se está dejando la tubería de uralita dentro.
- Dónde se tiran los escombros si está cerrada la escombrera. ¿ Se pide fianza a todas las obras o sólo a las que presentan proyecto? Creemos que eso no es justo.
- ¿ Habrá bases para el puesto de la Biblioteca?
- ¿ Cómo van los trámites sobre los postes de la línea eléctrica de la dehesa?
- ¿ Qué hay de los daños en el camino de Valsequillo?

D. Emilio interroga sobre si existe justificación de los viajes que realiza el Sr. Alcalde. Asimismo, sobre las pintadas en la c/ Cecilio Rodríguez Rivero.

D<sup>a</sup> Fernanda pregunta si se ha acogido el Ayuntamiento a las Ayudas para la protección social urgente, así como sobre la normativa sanitaria mortuoria.

D. Mariano Pablo pregunta por qué está el pilar de Las Cávilas sin agua; si se sigue pagando la radio, y ruega que se limpien los pilares cuando mejore el tiempo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para responder lo siguiente:

- La factura de la radio sí se está pagando, pero se negociará ya que los equipos alquilados están a nuestra disposición. Respecto al funcionamiento, se ha presentado el anexo requerido. La documentación entra en el Ministerio cada quince días y hay que esperar. Respecto a la emisión por Internet nos dijeron en Diputación que no era preciso permiso para emitir, bastaba con una comunicación previa.
- En cuanto a las bases para la recogida de basura, esperamos recibir a primeros de mes datos de Promedio.
- Sobre la obra en la plaza de Los Lagares, se trata de regular el tráfico y los aparcamientos para que los autobuses giren mejor. Las alas de las aceras es para que no se aparque en las esquinas. Sobre la

tubería de fibrocemento, se intenta eliminar el que queda, pero no podemos quitarlo dado el material que es, sólo anular dicha tubería.

- Respecto a los escombros, se pide fianza cuando hay proyecto con gestión de residuos. El resto de escombros se lleva a la escombrera. Esperamos tener permiso de Medio Ambiente para legalizar la escombrera como punto de acopio y gestionar allí todos los residuos.
- En cuanto a la biblioteca, ha terminado la subvención de la persona que ha estado desempeñando el puesto y, tras realizar oferta al SEXPE, se está cubriendo con la trabajadora seleccionada. A primeros de mes se sacará la plaza hasta que termine la excedencia de la bibliotecaria titular.
- Sobre el camino de Valsequillo, no hay aún informe del Guarda.
- Respecto a la línea eléctrica de la dehesa, los técnicos de la Diputación están haciendo un informe aplicar la Ordenanza. Después se les cobrará cuando se tenga el estudio.
- Sobre los viajes del Sr. Alcalde, éste rellena un impreso especificando adónde va y por qué razón. Este impreso se grapa con la solicitud de desplazamiento, la citación del viaje, etc. Después en la Junta de Gobierno se pone un resumen. De todas las formas, se puede ver cuando queráis.
- Sobre las pintadas en la c/ Cecilio Rodríguez Rivero, no se sabe quién lo ha podido hacer.
- En cuanto a la solicitud de ayudas para la protección social urgente, se han presentado unas doce. En la Comunidad de Extremadura medio se ha empezado a pagar, pero no sabemos cuándo nos tocará.
- Sobre el pilar de Las Cávilas, hay una avería en la Huerta Grande. El lunes, si el tiempo lo permite, se arreglará.
- En cuanto al matadero, fue a verlo Regina. Habló con Ricardo Mata y fue a verlo el martes. La veré la semana que viene a ver si ha hablado con Ricardo.

Tras lo anterior, no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las 21:23 horas del día al principio indicado y de todo lo cual yo, el Secretario en funciones, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO EN FCNES.

Fdo.: D. Regino Barranquero Delgado

Fdo.: D. Alejandro Delgado Recio